



RESOLUCION No. CSJATR17-225
Miércoles, 08 de febrero de 2017

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio de la cual se otorga permiso especial para adelantar la Especialización en Derecho Constitucional que cursa en la Universidad Externado de Colombia”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las Consagradas en el artículo 139 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996, según lo aprobado en sesión extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO, Jueza Séptima Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante escrito de fecha 01 de febrero de 2017, recibido en la secretaria de esta Corporación el 03 de febrero de 2017 radicado bajo el No. EXTCSJAT17-763, solicitó permiso especial de estudios con el objeto asistir a las clases de la Especialización en Derecho Constitucional que cursa en la Universidad Externado de Colombia.

Que el permiso solicitado comprende los días que se relacionan a continuación:

Visita	Fecha
Numero 1	Febrero 22 al 25
Numero 2	Marzo 22 al 25
Numero 3	Abril 26 al 29
Numero 4	Mayo 24 al 27
Numero 5	Junio 21 al 24
Numero 6	Agosto 02 al 05
Numero 7	Agosto 30 al 02 de septiembre
Numero 8	Septiembre 27 al 30
Numero 9	Octubre 25 al 28
Numero 10	Noviembre 22 al 25

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) en su artículo 139 inciso segundo (2°), reglamentado mediante Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996 artículo segundo (2°) viabiliza el otorgamiento de dichos permisos y en el artículo sexto (6°) delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de concederlos.

CW 113

Que para los efectos del otorgamiento del permiso de estudios que viene invocando la solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas a la Especialización en Derecho Constitucional que se adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

Que la Doctora ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO, en su condición de Jueza Séptima Laboral del Circuito de Barranquilla, junto con su solicitud aportó calendario académico correspondiente al cronograma de visitas académicas los días miércoles, jueves y viernes mensuales que realizara en diez visitas; cumpliendo con lo preceptuado en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 162 de julio 2 de 1996 y sujetándose al contenido del mismo en lo que concierne a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial. Por todo lo anterior, se le concederá el permiso solicitado por la Servidora Judicial.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso especial a Doctora ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO, en su condición de Jueza Séptima Laboral del Circuito de Barranquilla, para asistir a las clases de la Especialización en Derecho Constitucional que cursa en la Universidad Externado de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: El permiso otorgado está sujeto al calendario académico, en el cual se señalan sesiones en las siguientes fechas:

Visita	Fecha
Numero 1	Febrero 22 al 25
Numero 2	Marzo 22 al 25
Numero 3	Abril 26 al 29
Numero 4	Mayo 24 al 27
Numero 5	Junio 21 al 24
Numero 6	Agosto 02 al 05
Numero 7	Agosto 30 al 02 de septiembre
Numero 8	Septiembre 27 al 30
Numero 9	Octubre 25 al 28
Numero 10	Noviembre 22 al 25

ARTÍCULO TERCERO: El permiso otorgado está sujeto al calendario académico, aportado por la Funcionaria Judicial, sujetándose al contenido del mismo en lo que

Curia

concierno a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial.

ARTÍCULO CUARTO: La Funcionaria Judicial deberá mantener informada al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas a la Especialización en Derecho Constitucional que se adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión al Tribunal Superior de Barranquilla, Sala Laboral y a la Doctora ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO, en su condición de Jueza Séptima Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S., del CPACA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Claudia Expósito Vélez

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada Ponente

Juan David Morales Barbosa

JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

CREV

CREV / FLM



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Alicia Elvira Garcia Osorio

IDENTIFICADO CON LA C.C. 55.303.482 DE Barranquilla

EL DIA 15 DEL MES DE febrero DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO N.º CSJATR17-225 DE 08 febrero de 2017

FIRMA NOTIFICADO [Firma]

F. [Firma]